



MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA



Mi bandera es el Santísimo  
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo  
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 ej  
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez  
Telefax: +595294 220-252 / +595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

**CONTRATACIÓN VIA DE LA EXCEPCIÓN CVE CON DIFUSIÓN PREVIA N°01/2026  
"ADQUISICION DE SERVICIOS DE SOPORTES DEL SISTEMA MUNICIPAL DEL PERIODO  
2026 BDSOFT". ID 482.208**

**CONTRATO N°08 /2026**

Entre la MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA domiciliada en Defensores del Chaco 170 entre Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez de la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo con Cédula de Identidad N.º 3.244.813, y por su Secretario General Lic. Ronald Ramón Insfrán González con Cédula de Identidad N.º 2.290.113 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa B&D ASOCIADOS S.R.L RUC N°80063 915-4, domiciliada en Dr. César López Moreira N°978 c/ Federación Rusa Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor José Orlando Doria Márquez, con C.I. N°3.511.560 y el Señor Ramón Alberto Bruening González, con C.I. N°1.714.199, denominados en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTES DEL SISTEMA MUNICIPAL DEL PERIODO 2026 BDSOFT", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**

SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ESPECIALIZADA, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INFORMATICO BDSOFT

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

**3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantenga sus tradiciones, identidad cultural y cultural, en bienestar de sus ciudadanos."



*[Handwritten signature]*

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA



Abg. Ronald R. Insfrán G.  
Secretario General

*[Handwritten signature]*  
**B & D Asociados S.R.L.**  
Consultoría, Asesoría, Auditoría en Asuntos Municipales,  
Ventas de Software, Equipos de Informática y otros



MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA



Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo  
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE  
**ITAUGUÁ**



*Mi bandera es el Escudo*  
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo  
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 e/  
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez  
Teléfono: +595294 220-252 / +595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

#### **4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°482.208

#### **5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Excepción N° 01/26, convocado por la Municipalidad de Itauguá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 304 de fecha 30 de abril de 2026

#### **5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

					B&D ASOCIADOS S.R.L		
Item	Código de catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total
1	81111805-004	Mantenimiento y actualización de software	Unidad	1	Paraguay	37.200.000	37.200.000
						<b>Total</b>	<b>37.200.000</b>

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 37.200.000 (Guaraníes, treinta y siete millones doscientos mil).

El proveedor se compromete a proveer los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

#### **6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

#### **7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantenga sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos."



MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ  
Abg. Ronald R. Insfrán G.  
Secretario General

B & D Asociados S.R.L.  
Consultoría, Asesoría, Auditoría en Asuntos Municipales,  
Ventas de Software, Equipos de Informática y otros



Abog. Horacio Daniel Fernández  
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE  
**ITAUGUÁ**



*Mi bandera es el Santutú*  
Abg. Horacio Daniel Fernández Morinigo  
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 el  
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez  
Telefax: +595294 220-252 | +595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Itauguá. Lic. Sonia Martínez

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## 10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/25 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión o resolución del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantenga sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos."



MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Abg. Ronald R. Insfrán G.  
Secretario General

B & D Asociados S.R.L.

Consultoría, Asesoría, Auditoría en Asuntos Municipales,  
Ventas de Software, Equipos de Informática y otros



Abog. Horacio Daniel Fernández  
Intendente



MUNICIPALIDAD DE  
**ITAUGUÁ**



*Mi bandera es el Simbolito*  
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo  
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 el  
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez.  
Telefax: +595294 220-252 | +595294 220-358

Misión: Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía.

#### 14. IDIOMA DEL CONTRATO

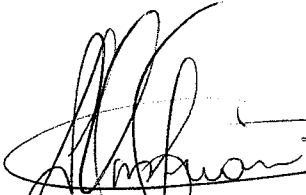
El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.


#### 15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Itauguá, República del Paraguay a los 7 días del mes de mayo de 2026

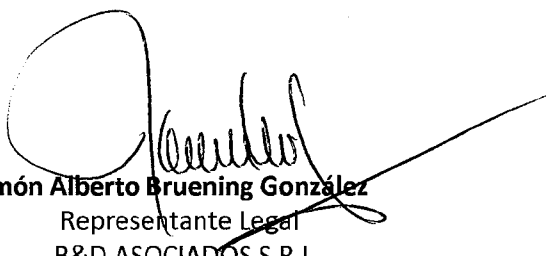


  
**Lic. Ronald Insrán González**  
Secretario General  
Municipalidad de Itauguá



  
**Abg. Horacio Fernández Morínigo**  
Intendente  
Municipalidad de Itauguá

  
**José Orlando Doria Márquez**  
Representante Legal  
B&D ASOCIADOS S.R.L

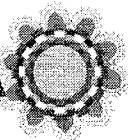
  
**Ramón Alberto Bruening González**  
Representante Legal  
B&D ASOCIADOS S.R.L

**B & D Asociados S.R.L.**  
Consultoría, Asesoría, Auditoría en Asuntos Municipales,  
Ventas de Software, Equipos de Informática y otros

Visión: Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantenga sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos.



MUNICIPALIDAD DE  
**ITAUGUÁ**



*Mi bandera es el Sanduli*  
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo  
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 e/  
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez  
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

*Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."*

Itauguá, 07 de abril de 2026

**DECLARACIÓN JURADA  
DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO  
BAJO EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE.**

Señor  
Abg. Agustín Encina Director  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.  
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) me dirijo a usted a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en la Resolución N°230/2025 en el Art 15, tercer párrafo "POR LA CUAL SE REGULA LA EMISION DE LOS CODIGOS DE CONTRATACION" en referencia al contrato N°08/2026, ID N°482.208 suscripto con la firma B&D ASOCIADOS S.R.L. con RUC N° 80063915-4 representada para este acto por el Sr. José Orlando Doria Márquez con C.I. N° 3.511.560 y el Sr. Ramón Alberto Bruening González con C.I.N° 1.714.199.

En este contexto el Art. 3° de la referida Resolución señala cuanto sigue:

"Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC). A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N°7021/22, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:

- a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud.

En base a lo expuesto precedentemente, esta Unidad Operativa de Contrataciones formula en carácter de declaración jurada lo siguiente:

Que, en cumplimiento a la disposición señalada la contratante ha procedido bajo su exclusiva responsabilidad a la formalización del contrato antes del plazo previsto debido a que se ha seguido los lineamientos establecidos en la normativa vigente, y no afecta a ningún otro oferente debido a que la firma B&D ASOCIADOS, cuenta con derecho de autor.

Lo expuesto hasta aquí valida la urgencia para la suscripción del contrato sin haber transcurrido el plazo previsto en la normativa, pues existen condicionantes de urgencia y no se altera los intereses de ningún otro oferente.

Atentamente.

  
  
**Abg. Analía Cañete**  
Dirección Operativa de Contrataciones  
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ  
  
**Abg. Analía Cañete**  
Directora  
Dir. Operat. de Contrataciones